



RESOLUCIÓN EXENTA N° 389

SANTIAGO, 06 MAR. 2009

**VISTOS:**

- a) El Correo Electrónico de fecha 05 de Marzo de 2009, emitido por Sr. Alejandro Donoso – Jefe Parque y Jardines, quien solicita suma por concepto de adquisición de 320 Planchas y 25 tinetas de látex color verde (parque de la Infancia);
- b) El VºBº del dirección del Servicio, en el documento señalado en el visto “a”
- c) La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- d) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891 de 1966, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, y el D.S. N° 70 de 19 de Marzo de 2008 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

**R E S U E L V O:**

- 1º Póngase a disposición del funcionario Sr. **ALEJANDRO DONOSO HENRIQUEZ**, Rut. 10.821.422-8, Profesional a contrata, Grado 2, la suma de \$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos), por concepto adquisición de materiales de acuerdo a lo indicado en el visto a);
- 2º Una vez efectuada la adquisición, el gasto correspondiente se pagará a través de la cuenta 114.03.04.04 “Otros Deudores”
- 3º El funcionario señalado en el Resuelvo 1º) deberá rendir cuenta documentada del gasto efectuado, así como también, dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 68 de la Ley N° 10336, de la Contraloría General de la República.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



**TERESA REY CARRASCO**  
Abogado  
Directora

Parque Metropolitano de Santiago

**MMVI/IPC/kfc.-**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Alejandro Donoso H. (c/a), División Jurídica (c/a), División Técnica (c/a), Depto. Finanzas (c/a); Sección Tesorería (c/a); Sección Contabilidad y Ppto. (c/a); Oficina de Partes (c/a); Mauricio Pizarro